



LA FUNDACIÓN FINSALUD, CONVOCA EL III PREMIO SOBRE PRÁCTICAS FINANCIERAS ABUSIVAS Y SALUD, EDUCACIÓN FINANCIERA Y MERCADOS FINANCIEROS

BASES Y CONDICIONES

1. Identificación de la entidad organizadora

La Fundación **FINSALUD**, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, con CIF G-87321899 y domiciliada en la C/ Jorge Juan 45 1º de Madrid (28001), tiene entre sus fines mantener y mejorar la salud y el bienestar del entorno financiero, fomentar el crédito y la innovación responsables, y velar por el interés y derechos de las personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, a través de estudios científicos, evaluación de políticas públicas y normativa, actividades de formación y educación financiera y todas aquellas actividades que resulten adecuadas para la consecución de esos fines.

A tal efecto y con el objetivo de fomentar la investigación sobre la relación de las practicas financieras abusivas y la salud, la educación financiera y los mercados financieros convoca la **III Edición del Premio Finsalud**.

2. Destinatarios del premio.

La III edición del Premio Finsalud está dirigido a todas aquellas personas mayores de edad que presenten trabajos de investigación sobre las siguientes materias:

- Mantenimiento y mejora de la salud y el bienestar del entorno financiero.
- Fomento del crédito responsable.
- Fomento de la innovación responsable -digitalización y exclusión financiera-.
- Practicas financieras abusivas y sus efectos sobre la salud de las personas.
- Empleo en banca y salud.
- Educación financiera.
- Mercados financieros.

3. Fecha del concurso y ámbito geográfico.

El plazo de presentación de las candidaturas comienza el día 1 de abril de 2022 y finaliza el día 30 de septiembre de 2022, ambos inclusive, podrán recibirse candidaturas de todo el mundo sin limitación geográfica y en cualquier idioma.

La Fundación Finsalud se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de presentación de candidaturas, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

Quedarán excluidos de la participación todo el personal directamente relacionado con la Fundación, así como todas las personas que tengan una vinculación directa tanto personal como profesional o familiar con alguno de los miembros del Patronato y del personal de la Fundación.

4. Normas de participación

El logro que se premia es la realización de un trabajo de investigación relativo a alguna de las siguientes temáticas:

- Mantenimiento y mejora de la salud y el bienestar del entorno financiero.
- Fomento del crédito y la innovación responsables.
- Practicas financieras abusivas y sus efectos sobre la salud de las personas.
- Empleo en banca y salud.
- Educación financiera.
- Mercados financieros.

Se premiará una única candidatura con independencia de que tenga varios autores tanto personas físicas como jurídicas o cualquier otra entidad.

4. 1. Requisitos de las candidaturas

La candidatura la compondrán los siguientes documentos:

- El trabajo de investigación presentado al premio, en formato PDF.
- La hoja identificativa cumplimentada. Se adjunta la hoja identificativa como anexo a las presentes bases.

El trabajo de investigación que se presente al premio deberá haber sido publicada en prensa o en una revista científica desde el 1 de enero de 2021.

Se excluirán las candidaturas ya presentadas en ediciones anteriores del Premio.

Se podrán presentar tantas candidaturas como se quieran por parte de los mismos autores siempre que se trate de investigaciones o proyectos diferentes.

4. 2. Modo de presentación

Las candidaturas deberán presentarse telemáticamente a la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria@finsalud.com, en formato PDF y adjuntando debidamente cumplimentada la hoja identificativa que acompaña a las presentes bases.

La ausencia de la hoja identificativa debidamente cumplimentada supondrá la descalificación inmediata de la candidatura.

Si la candidatura la presenta una entidad deberá acreditar la identidad de los miembros de la misma que han realizado la investigación y su relación con esta.

5. Premio

El premio consistirá en una dotación única de 3.000 euros brutos de los cuales se descontarán los impuestos que correspondan según la legislación vigente a fecha del otorgamiento de este.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

El premio no será canjeable por ningún otro obsequio de valor equivalente.

5. 1. Jurado

La decisión sobre la candidatura merecedora del premio será a cargo de un jurado compuesto por miembros del Patronato de la Fundación.

En caso de que una candidatura, diferente de la elegida como ganadora, destaque por su elevado nivel, el jurado tendrá la potestad de realizar una mención especial a la misma.

5. 2. Declaración de desierto del premio

La decisión del jurado será inapelable, asimismo la Fundación se reserva el derecho de declarar desierto el premio si el jurado considera que las candidaturas presentadas no alcanzan un nivel de calidad mínimo.

6. Comunicación y entrega del premio

Tras la deliberación del jurado, que tendrá lugar dentro de los 45 días siguientes al cierre del periodo para presentar candidaturas se notificará al/los premiados la obtención del reconocimiento mediante correo electrónico y/o comunicación telefónica.

Si fuera imposible por parte de la Fundación contactar con los autores de la candidatura premiada para informarles de la obtención del premio por un tiempo máximo de 5 días tras el otorgamiento del premio se entenderá que la candidatura renuncia tanto al reconocimiento como a la dotación económica.

Se llevará a cabo un acto de entrega del premio en Madrid organizado y costeado por la Fundación con la participación de los miembros del patronato y de los premiados o sus representantes debidamente acreditados.

La no asistencia al acto de entrega comporta la renuncia a la dotación económica del premio.

En caso de que los autores de las candidaturas premiadas deban trasladarse para la entrega del premio a Madrid la Fundación se compromete a costear el viaje, únicamente de los autores si fueran más de uno, o del autor, si fuese una única persona y, como máximo, un acompañante, siempre que el desplazamiento sea por distancia inferior a 800km y hasta un importe máximo de gastos de 300,00 euros. Si la distancia o los costes fueran superiores, la Fundación se reserva el derecho a decidir cómo proceder en función de las circunstancias del premiado.

Durante el acto de entrega del premio la Fundación recopilará fotografías de los asistentes para dar publicidad al premio, la participación en el presente concurso comporta la autorización de cesión de imagen de aquellas fotografías o videos tomados en el acto de entrega del premio.

7. Penalizaciones y descalificaciones

Si ninguna de las candidaturas reúne un nivel de calidad mínimo el premio podrá considerarse desierto, el nivel mínimo de calidad responderá al criterio establecido por el jurado.

Son causas de descalificación las siguientes:

- La imposibilidad de contactar con la candidatura ganadora para informar del premio.
- La falta de alguno de los documentos identificativos que deban acompañar a la candidatura.
- La presentación extemporánea de alguna candidatura.
- El incumplimiento de alguna de las normas de participación recogidas en las presentes bases.
- La participación en la investigación de toda persona relacionada directamente ya sea de forma profesional o familiar con la Fundación, su personal o los miembros del patronato o quienes hubieran formado parte de este.
- Falta de veracidad en los datos de los autores, del trabajo o de la autoría de la investigación presentada al Premio.

Son causas de penalización las siguientes:

- La falta de asistencia al acto de entrega del premio Finsalud.
- Cualquier circunstancia que perjudique o atente contra la imagen de la Fundación conforme a los criterios que libremente establezca el Patronato para delimitar tales circunstancias.

La penalización comportará la pérdida de la dotación económica del premio, pero no así del reconocimiento de la obtención de este.

8. Responsabilidad de la Fundación

La Fundación se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este premio si así lo estimase conveniente o si ocurriesen circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

La Fundación no se responsabilizará de las afirmaciones o conclusiones que se extraigan en la investigación premiada ni de los métodos utilizados para la realización de esta.

Tampoco se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador o ganadores y sus acompañantes o de los daños o perjuicios que pudieran derivarse de la utilización de la dotación del premio.

La Fundación no se responsabiliza por los servicios que terceras empresas deban prestar en relación con el premio o con el acto de entrega de este.

9. Tratamiento de datos

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) únicamente a efectos del premio, siendo la Fundación Finsalud el responsable del tratamiento.

El tratamiento de los datos de los autores de las candidaturas por la Fundación Finsalud, para la participación en el premio, está basado en el consentimiento del participante.

Los participantes declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que faciliten a la Fundación Finsalud son veraces y se corresponden con su identidad y autoría de la investigación presentada. En caso de que fueran falsos, y resultare ganador del Premio, no se le hará entrega del mismo.

Una vez otorgado el premio la Fundación conservará los datos de los participantes a efectos de posibles colaboraciones futuras. Quien lo desee podrá ejercer su derecho acceso, rectificación, oposición,

supresión comunicándoselo a la Fundación en su correo electrónico: secretaria@finsalud.com

Los datos de los participantes en el premio no serán cedidos en ningún caso a terceros.

9. Difusión de la investigación premiada

Una vez otorgado el premio, la Fundación Finsalud tendrá derecho a compartir el contenido de la investigación premiada en sus redes sociales y página web ya sea de forma directa o mediante redirección al medio en el cual hubiera sido publicada, no se dará otros usos a la obra premiada más allá de la mera difusión como consecuencia de la obtención del premio. La aceptación de estas bases no implica renuncia de ningún tipo de los derechos de autor por la investigación premiada en favor de la Fundación.

La aceptación del premio por los autores de la candidatura ganadora implica expresamente la autorización a la Fundación Finsalud para utilizar publicitariamente su nombre y apellidos, así como su imagen y la de su acompañante, si lo hubiera, al acto de entrega que podrán ser recabados en alguno de los momentos de la entrega del premio para poder ser publicados en la web www.finsalud.com, o en cualquier otro medio que la Fundación estime conveniente, perdiendo el derecho a percibir el premio en caso de negativa.

La Fundación se compromete a nombrar en todo caso a los responsables de la investigación cuando se refiera a ella como reconocimiento a su autoría.

10. Ley aplicable

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales el premio se someterá a la legislación aplicable.

En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales de Madrid.

11. Aceptación de las bases

La presentación de candidaturas al premio comporta la aceptación expresa de las anteriores bases en su totalidad, por lo que la manifestación de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implicará la exclusión de la candidatura en el presente premio y como consecuencia de ello la Fundación Finsalud quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante en virtud de la misma. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con la Fundación.

12. Modificación de las bases

La Fundación Finsalud se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones y bases del presente Premio, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre del mismo, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas bases



HOJA DE INSCRIPCIÓN AL II PREMIO FINSALUD

TITULO DEL TRABAJO/INVESTIGACIÓN*:

MATERIA DEL TRABAJO (de entre las delimitadas en los artículos 2 y 4 de las bases) *:

MEDIO/S EN EL QUE HA SIDO PUBLICADO Y FECHA DE PUBLICACION*:

IDENTIFICACION DE AUTORÍA*:

En caso de tratarse de **personas físicas** rellenar los siguientes datos:

Autor 1

Nombre y apellidos *:

D.N.I./PASAPORTE/NIE*: _____

Dirección de correo electrónico*:

Número de teléfono*: _____

Dirección postal*:

Autor 2 (en el caso de existir varios autores)

Nombre y apellidos *:

D.N.I./PASAPORTE/NIE*:

Dirección de correo electrónico*:

Número de teléfono*:

Dirección postal*:

Autor 3 (en el caso de existir varios autores)

Nombre y apellidos *:

D.N.I./PASAPORTE/NIE*:

Dirección de correo electrónico*:

Número de teléfono*:

Dirección postal*:

Autor 4 (en el caso de existir varios autores)

Nombre y apellidos *:

D.N.I./PASAPORTE/NIE*:

Dirección de correo electrónico*:

Número de teléfono*:

Dirección postal*:

Autor 5 (en el caso de existir varios autores)

Nombre y apellidos *:

D.N.I./PASAPORTE/NIE*:

Dirección de correo electrónico*:

Número de teléfono*:

Dirección postal*:

En caso de tratarse de **personas jurídicas o entidades** rellenar los siguientes datos:

Nombre de la entidad*:

Departamento encargado de la investigación*:

CIF *:

Dirección de correo electrónico de contacto*:

Número de teléfono*:

Personal encargado de la investigación y relación/puesto de trabajo en la entidad que presenta la candidatura*:

NOMBRE	PUESTO/CARGO/RELACION CON LA ENTIDAD.

*

Datos de carácter obligatorio